AEROLÍNEA DEL ESTADO MEXICANO, S.A. DE C.V.

(AEM)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 2024.

(Cifras en pesos mexicanos)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de la Aerolínea del Estado Mexicano, S. A. de C. V., fueron preparados conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad para el Sector Paraestatal Federal, así como a las Normas de Información Financiera, reflejando la situación actual de la empresa.

- **Misión**

  Brindar servicios de transporte aéreo al alcance de todos, con altos estándares de seguridad, confianza y calidad, fomentando los valores sociales y culturales de México.

- **Visión**

  Ser la opción preferida del transporte aéreo, ofreciendo un servicio de alta calidad, innovador y eficiente que contribuya al desarrollo económico, social y cultural de México.

- **Valores**

  - Identidad. - Generar sentido de pertenencia, mejorando la actitud y haciendo propios los objetivos organizacionales.
  - Responsabilidad. - Obligación moral, callada y desmedida que asegura el éxito en las actividades realizadas.
  - Compromiso. - Obligación contraída en forma voluntaria y consciente, para el cumplimiento de las metas institucionales
  - Actitud. - Voluntad de hacer que las cosas sucedan.
  - Honradez. - Valor fundamental para la vida en sociedad, cualidad de las personas que actúan con rectitud, justicia, honestidad, y moral.
  - Seguridad. - Prevención y protección de los riesgos y amenazas que pueden afectar la integridad, el bienestar y la estabilidad, física, psicológica de las personas o bienes de la entidad.
  - Trabajo en equipo. - Coordinación y cohesión de los colaboradores de la entidad con la finalidad de alcanzar una meta u objetivo común.
  - Lealtad. - Cualidad del ser humano vinculada a la actuación ética. Consiste en el respeto, obediencia, cuidado y defensa de lo que uno cree.

1. Autorización e Historia

Para la constitución de la Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V., se realizaron diversas acciones, en virtud de ser una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de nueva creación, situación que requirió instrumentar todo lo necesario para lograr los objetivos planteados por el ejecutivo federal, es así que, mediante la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 18 de mayo del 2023, se autoriza la creación de la AEM como empresa sectorizada a la Defensa Nacional, iniciando así los esfuerzos compartidos entre las diversas Dependencias y Organismos involucrados en este proyecto.

Posterior a la publicación del Decreto de Constitución, se procedió a la elaboración del Acta Constitutiva que incluye los Estatutos Sociales de la AEM y su objeto Social, estableciéndose la integración de la Asamblea de Accionistas, sus facultades, derechos y obligaciones, así como la integración del Consejo de Administración, y responsabilidades, del Director General, documento fechado el 16 de Junio de 2023, misma fecha en la que nacen sus obligaciones fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante su inscripción en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y con la obtención del Registro Federal de Contribuyentes AEM230616A93.

Realizadas las acciones de la constitución legal de la AEM, se procedió con los trámites necesarios para regir la vida administrativa de la empresa como entidad paraestatal, iniciando con el trámite de la Unidad Responsable de Gasto (URG), asignando la SHCP la clave HZK dependiente del Ramo 7.

Una vez obtenido el registro antes citado, se iniciaron las fases siguientes, necesarias para recibir los recursos fiscales a través de la TESOFE, la elaboración del Diagnóstico Institucional, el Programa Presupuestario y la Estructura Programática Presupuestal, enviándose a trámite a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP a través de la SEDENA, autorizándose el programa presupuestario E003.

2. Panorama Económico y Financiero

En relación con el entorno económico y financiero de la AEM, con fecha 17 de noviembre de 2023 se dio inicio al pago de compromisos, por los gastos enfocados al logro del inicio de las operaciones, con fecha 26 de diciembre de 2023, se iniciaron las operaciones de la entidad, y con esto, la generación de ingresos propios por la prestación de servicios de transporte aéreo comercial.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

De conformidad con los artículos sexto y trigésimo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, tendrá por objetivo:

- Promover, explotar y prestar el servicio público de transporte aéreo regular nacional e internacional de pasajeros, carga, correo o una **combinación** de éstos, por cuenta propia o, a través de personas públicas o privadas, así como aquellos servicios complementarios y conexos, de acuerdo con las concesiones, asignaciones, permisos, licencias y/o autorizaciones, que obtenga directamente o a través de la celebración de convenios que tengan para tal efecto con algún tercero.

- Prestar de manera directa o a través de terceros, de acuerdo a las directrices que marque su Accionista Mayoritario, los Servicios Complementarios tales como de rampa que comprende: arrastre de aeronaves, recarga y descarga de aguas, limpieza interior, embarque, desembarque y acarreo de equipaje, carga y correo, embarque y desembarque de pasajeros, señaleros y aleros, lubricantes, aire preacondicionado y avituallamiento, deshielo, antihielo y despacho de aeronaves; tráfico que abarca: documentación del pasajero, equipaje, carga y correo; suministro de combustible que incluye: almacenamiento, distribución por red de hidrantes o autotanque, abastecimiento y succión; seguridad y vigilancia de aeronaves, del equipaje, carga y correo y sus instalaciones, guarda y custodia; retiro de aeronaves inutilizadas, mantenimiento y reparación de aeronaves y conexos que se refieren a: servicios de grúa, neutralización de combustible como consecuencia de derrames, enfriamiento de frenos, entre otros.

- Promover, explotar y prestar el servicio público de transporte aéreo no regular nacional e internacional, en sus variantes de fletamento bajo la modalidad de paquete turístico o de traslado, charter y taxi aéreo, por cuenta propia o, a través de personas públicas o privadas, así como aquellos servicios complementarios y conexos, de acuerdo a las concesiones, asignaciones, permisos, licencias y/o autorizaciones, que obtenga directamente o a través de la **Secretaría de la Defensa Nacional**.

- Solicitar y obtener por sí o a través de la **Secretaría de la Defensa Nacional**, bajo cualquier título las concesiones, asignaciones, permisos de cualquier naturaleza, autorizaciones, licencias, certificados, registros o cualquier otro documento necesario para llevar a cabo su objeto social, incluyendo las referidas en los Convenios Internacionales sobre Transporte Aéreo y Aviación Civil, suscritos y ratificados por el Gobierno Mexicano, la Ley de Aviación Civil, Ley de Aeropuertos, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sus Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas, Circulares Obligatorias, Lineamientos, Reglamentos de Operación y demás Ordenamientos aplicables para el transporte aéreo nacional e internacional, y ejercer los derechos derivados de ellos, así como otorgar garantías sobre los mismos.

- Obtener de la **Secretaría de la Defensa Nacional**, de sus Entidades bajo su coordinación o a través de terceros, los servicios aeroportuarios complementarios de rampa, tráfico, suministro de combustible a las aeronaves, avituallamiento, almacenamiento de carga y guarda, mantenimiento y reparación de aeronaves en todos sus componentes (motores, instrumentos, equipo auxiliar y/o complementario o accesorios, entre otros).

- Gestionar y adquirir a través de su Accionista Mayoritario, o de manera directa ante las autoridades o instancias competentes, los servicios para la navegación aérea, de control de tránsito aéreo, meteorología aeronáutica, sistema de ayuda a la navegación aérea, telecomunicaciones aeronáuticas, servicio de despacho y control de vuelos, así como los relativos a tránsito aéreo, radio navegación, radio ayuda, meteorología, telecomunicaciones e información aeronáutica y despacho e información de vuelos, en términos de lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, así como a lo estipulado en el Decreto que crea el órgano denominado Servicios a la Navegación en el

Espacio Aéreo Mexicano.

- Proponer a la **Secretaría de la Defensa Nacional** como su Accionista Mayoritario, la realización de todo tipo de convenios, acuerdos comerciales, cartas de intención y cualquier instrumento jurídico, operativo y técnico con cualquier Empresa aérea, aeronáutica ya sea nacional o extranjera, con la finalidad de adquirir, arrendar y subarrendar aeronaves, incluyendo sus accesorios, suministros, componentes y materiales necesarios para la prestación de los servicios concesionados, asignados o permisionados, en apego a la normatividad aplicable.
- Establecer, adquirir, arrendar, operar y/o poseer plantas, talleres, hangares, bodegas, oficinas, instalaciones y otros establecimientos necesarios para la realización de los fines de la Sociedad, previa opinión del Accionista Mayoritario.
- Solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional, su opinión para contratar con personas físicas o morales, públicas o privadas, mexicanas o extranjeras, los servicios que puedan ser requeridos para llevar a cabo su objeto social, incluyendo sin limitación, consultorías, asesorías y asistencia que requiera la Entidad en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrativa, Contable, Marketing, Financiera y Ambiental, entre otras, relacionadas con la administración, operación, o explotación de la aerolínea.
- Convenir con las Entidades bajo la coordinación de la **Secretaría de la Defensa Nacional**, o con terceros autorizados, la prestación de los servicios de apoyo en tierra, tal como lo son de forma enunciativa, mas no limitativa el remolque de aeronaves, carga-descarga de equipaje, manejo de carga y, todo aquel relacionado con el desarrollo de su actividad.
- Cumplir con las condiciones establecidas en el Título de Asignación que otorgue la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a la Entidad e informar a ésta cuando alguna sociedad controladora adquiera el control de la misma para su aprobación, para que la sociedad controladora funja como responsable solidario del cumplimiento de las condiciones del Título de Asignación, en términos de los artículos veintitrés de la Ley de Aeropuertos y quince de su Reglamento.
- Concertar con terceros, previa opinión de la **Secretaría de la Defensa Nacional** en su calidad de Accionista Mayoritario, los servicios de terminales privados conocidos como Base fija de operador o, su nomenclatura en inglés "Fixed Base Operator" (FBO).
- Contratar con terceros, previa opinión de la **Secretaría de la Defensa Nacional** en su calidad de Accionista Mayoritario, los servicios complementarios, concernientes al transporte aéreo, tal como lo son de forma enunciativa, mas no limitativa, rampas, tráfico, suministro de combustible, avituallamiento, almacenamiento de carga y guarda, mantenimiento y reparación de aeronaves, seguridad y vigilancia, retiro de aeronaves.
- Contratar previa opinión de la **Secretaría de la Defensa Nacional**, seguros con Sociedades nacionales o extranjeras, para cubrir las responsabilidades por los daños a pasajeros y equipaje, desde su abordaje hasta su arribo al lugar de destino.
- Someter a consideración de la **Secretaría de la Defensa Nacional**, los contratos de adhesión para la prestación de los servicios de trasporte público aéreo nacional e internacional, previo su registro.
- Solicitar la opinión de la **Secretaría de la Defensa Nacional**, para contratar servicios adicionales que requieran los usuarios, tales como transporte público aéreo nacional e internacional, y otros como seguros, renta de auto, asistencia entre otros.
- Celebrar contratos con terceros previa opinión de la **Secretaría de la Defensa Nacional**, de los servicios de asistencia tecnológica y consultoría en materia de transporte aéreo, de acuerdo con la normatividad aplicable.

- Contratar previa opinión de la **Secretaría de la Defensa Nacional**, los servicios de formación, capacitación y adiestramiento del personal en materia técnico-aeronáutico y otros servicios complementarios, conexos o análogos a los servicios aeronáuticos.
- Llevar a cabo la formación, capacitación y adiestramiento del personal técnico aeronáutico, y diseñar e instrumentar las acciones correspondientes de acuerdo a los programas y funcionamiento del Centro Internacional de Adiestramiento de Aviación Civil, y gestionar ante las autoridades competentes los permisos convenientes, para de ser el caso, el establecimiento y el funcionamiento de centros de formación, capacitación y adiestramiento del personal técnico aeronáutico, conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- Previa opinión de su Accionista Mayoritario, establecer, adquirir, operar y explotar centros de servicio técnico a hangares, talleres de mantenimiento de aeronaves, así como bodegas o recintos para las operaciones de la Entidad, y el equipo a bordo de las aeronaves propio o de terceros.
- Adquirir, usar, explotar, registrar, arrendar, ceder o renovar bajo cualquier título, con la opinión de la **Secretaría de la Defensa Nacional**, marcas, logotipos, nombres y avisos comerciales, certificados y patentes de invención, registros de modelos de utilidad, secretos industriales, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial de los Estados Unidos Mexicanos o en el Organismo Mundial de Derecho de Autor y de la Propiedad Intelectual del Sistema de Organizaciones de las Naciones Unidas, dedicado al uso de la Propiedad Intelectual.
- Contratar con la opinión previa de la **Secretaría de la Defensa Nacional**, personal piloto aviador, técnico aeronáutico y administrativo capacitado para la prestación de los servicios de transporte aéreo nacional e internacional.
- Contratar, poseer, vender, transferir, disponer, o tomar en arrendamiento todo tipo de bienes muebles o inmuebles con la opinión previa de la **Secretaría de la Defensa Nacional**, así como los derechos reales sobre ellos, que puedan ser necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social.
- Desarrollar y explotar otras actividades derivadas del objeto social y/o vinculadas, conexos, coadyuvantes o complementarias del mismo, previa opinión de su Accionista Mayoritario.
- Elaborar estrategias, programas y campañas comerciales y de comunicación social con opinión de la **Secretaría de la Defensa Nacional**, y la gestión correspondiente ante la Dirección de la Secretaría de Gobernación, con el fin de promocionar y publicitar los servicios prestados por la Entidad, de acuerdo a la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal.
- Poner a consideración de la Secretaría de la Defensa Nacional, las estrategias para la renta de espacios publicitarios de productos, marcas y servicios a terceros, a través de publicaciones y de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Someter a opinión de su Accionista Mayoritario sus requerimientos de bienes, servicios, Tecnologías de la Información y Comunicación y obras públicas, que demande la Sociedad y que formen parte de sus Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles, y Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así mismo, deberá reportar a su Accionista Mayoritario aquellos bienes que formaran parte del Programa Anual de Disposición Final y los proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones, que deban registrarse en la Cartera Ejecutiva de Proyectos respectiva, a efecto de que el Accionista Mayoritario diseñe estrategias que permitan optimizar el uso y aplicación de los bienes y recursos.

- Promover instrumentos de coordinación y cooperación con el conjunto de Empresas aeroportuarias, ferroviarias y turísticas que formen parte de la Administración Pública Federal, atendiendo a las directivas señaladas por éste.
- Determinar el carácter, el tipo y la estrategia de los procedimientos de contratación de los bienes y servicios que requiera la Entidad para su operación y funcionamiento de conformidad a la normatividad aplicable y someterlos aprobación de los Comités Técnicos Especializados de la Entidad.
- Determinar el carácter y el tipo de procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa de los bienes y servicios, con base a los resultados de la Investigación de Mercado que lleve a cabo la Instancia Administrativa correspondiente en términos de la legislación que regula las adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.
- Crear planes de fidelización de clientes, incluyendo el establecimiento de acuerdos de asociación con empresas de bienes o servicios, previa opinión de la **Secretaría de la Defensa Nacional** y el Consejo de Administración de la Entidad.
- Celebrar acuerdos comerciales y de cooperación con otros concesionarios, asignatarios o permisionarios, para la prestación del servicio aéreo, previa opinión de la **Secretaría de la Defensa Nacional** y el Consejo de Administración de la Entidad, conforme a la normatividad aplicable.
- Someter a consideración de la Secretaría de la Defensa Nacional, y de su Consejo de Administración, para la celebración de alianzas estratégicas con Empresas de transporte terrestre de pasajeros, carga y correo.
- Atender las instrucciones, políticas y directivas que emita la Secretaría de la Defensa Nacional, en su calidad de Accionista Mayoritario, sometiendo a consideración de su Consejo de Administración aquellas que se refieran a aspectos administrativos, operativos, de explotación y conservación, e implementar las medidas y acciones, con respecto a las estrategias comerciales y al desarrollo de nichos y portafolios de negocios o de inversión, así como en relación al uso y destino de las utilidades que genere la aerolínea.
- Controlar y evaluar que el proceso de planeación, programación y presupuestación de la Entidad se lleve a cabo de conformidad a las políticas y lineamientos que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Defensa Nacional como Coordinadora de Sector.
- Votar las acciones o participaciones de la Entidad cuando se requiera siempre que ésta se realice en bloque y en el sentido que definan su Asamblea de Accionistas, su Consejo de Administración o estos Estatutos Sociales, de acuerdo a los principios de política económica Empresarial de la Sociedad y conforme a las directrices que determine su Accionista Mayoritario.
- Evaluar que los servicios de Tecnologías de Información y Comunicación cumplan con las especificaciones técnicas y normativas establecidas por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional, conforme a lo establecido en los artículos tercero, fracción IX y trigésimo sexto, del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, e informar a las autoridades que integran el Órgano de Gobierno de la Entidad.
- Ejecutar todos los actos, contratos y transacciones relacionadas, incidentales o accesorias, que sean necesarias o convenientes para dar cumplimiento a su objeto; y
- Realizar y ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo su objeto social, previa opinión de la

Secretaría de la Defensa Nacional y aprobación de su Consejo de Administración.

b) Principal actividad.

Promover, explotar y prestar el servicio público de transporte aéreo regular nacional e internacional de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, por cuenta propia o, a través de personas públicas o privadas.

c) Ejercicio fiscal.

La información que se presenta corresponde al ejercicio fiscal 2025, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025 y su comparativo con el mismo periodo del año 2024.

d) Régimen jurídico.

La Aerolínea fue creada como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria inscrita en el Registro Público de Comercio como una Sociedad Anónima de Capital Variable con número FME N-2023048159, se encuentra regida por la Ley Federal de Entidades Paraestatales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, siendo socio Mayoritario la Secretaría de la Defensa Nacional y minoritario el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Con fecha 16 de junio de 2023, quedó inscrita como Persona Moral, ante el Servicio de Administración Tributaria, la constitución de la Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V., bajo el Registro Federal de Contribuyentes AEM230616A93.

A partir de esta fecha nacieron las obligaciones fiscales, mismas que se han venido cumpliendo, mes a mes, a través de la presentación de las declaraciones fiscales correspondientes, mismas que reflejan las afectaciones de los ingresos y las erogaciones realizadas a la fecha con motivo de las operaciones de esta AEM.

A la fecha de este informe, se han realizado actividades que implican la obtención de recursos públicos federales e ingresos por la prestación de servicios sobre los cuales se ejercen las obligaciones fiscales, que se detallan a continuación:

Descripción de la Obligación	Fecha de Cumplimiento de la Obligación
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

Descripción de la Obligación	Fecha de Cumplimiento de la Obligación
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. Inicio 01/01/2024 Fin 31/03/2024
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. Inicio 01/04/2024

f) Estructura organizacional básica.

La estructura orgánica de la AEM se encuentra autorizada dentro de la estructura orgánica del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. (GAFSACOMM); lo anterior derivado del proceso de desincorporación por fusión entre ambas EPEMs.

Con fecha 2 de mayo 2025, a través del Diario Oficial de la Federación, se publicó el Acuerdo mediante el cual se excluye a la Aerolínea del Estado Mexicano del proceso de desincorporación por fusión con el GAFSACOMM, para que la Aerolínea conserve su personalidad jurídica y patrimonio propios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo anterior, la AEM está realizando las gestiones necesarias para que a su nombre, sea autorizada y registrada la estructura orgánica básica ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

g) Fideicomisos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público no consideró a la Aerolínea del Estado Mexicano S.A. de C.V., en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2025.

Por lo anterior, en la 1/a y 2/da sesión ordinaria, y 2/da sesión extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 108697, celebrados el 27 de marzo, 29 de abril y 23 de junio del 2025, respectivamente; se aprobaron dieciocho proyectos mediante los cuales se asignaron a la Aerolínea recursos para solventar sus gastos de vida y operación del ejercicio 2025; asimismo, en la 5/a, 6/a y la 7/a sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso 108697, los cuales se llevaron a cabo el 30 de julio, 08 de agosto y 29 de septiembre de 2025, respectivamente, se aprobaron once nuevos proyectos para solventar gastos de vida y operación que no habían sido contemplados en los dieciocho proyectos iniciales.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Aerolínea que se presentan con corte al 30 de septiembre del 2025, han sido preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables a la misma en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal, como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria:

- Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG).
- Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.
- Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Publicadas en el DOF el 31 de diciembre de 2008, entrando en vigor el 1 de enero de 2009, siendo de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2013, de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera", este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real, situación que a la fecha del presente informe, de conformidad con el proceso de Fusión, será adquirido a través del GAFSACOMM.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, a partir del 1 de enero de 2012, las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación de realizar registros contables con base acumulativa y emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la técnica prevista en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables de los Egresos y de los Ingresos, los clasificadores por Tipo de Gasto, por Objeto del Gasto y por Rubro de Ingresos, y los Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG.

b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la SHCP.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG informó a las Dependencias de la Administración Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectúo en el marco contable gubernamental federal, surgiendo las normas contables para el Sector Paraestatal obligatorias a partir del ejercicio 2012.

De lo anterior, la UCG emitió el Oficio No. 309-A-II-003/2014 con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2014, el cual presentó las siguientes actualizaciones:

- Actualización de las normas:
  - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
  - NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
- Emisión de la NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
- Plan de Cuentas y sus descripciones.
- Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:
  - 28.- Estimación para cuentas incobrables
  - 29.- Fondos de garantía y depósitos
  - 30.- Patrimonio nacional
  - 31.- Compensación económica por conclusión de la prestación de servicios (retiro voluntario)
  - 32.- Demandas y juicios
  - 33.- Obligaciones laborales
  - 34.- Pasivo circulante
- Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.
- Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.
- Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2014 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
  - NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
  - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
  - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.

- ❖ NIFGG SP 04 Reexpresión.
- ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
- ❖ NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.

➢ Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal:

- ❖ NIFGE SP 01 PIDIREGAS.

➢ Norma de Archivo Contable Gubernamental:

- ❖ NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.

➢ Norma de información Financiera Gubernamental General:

- ❖ NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF de fecha 6 de octubre de 2014 por el CONAC y el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal para el ejercicio 2025, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Aerolínea siguió los lineamientos para la presentación de los siguientes estados financieros:

- ❖ Estado de Situación Financiera.
- ❖ Estado de Actividades.
- ❖ Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- ❖ Estado de Cambios en la Situación Financiera.
- ❖ Estado de Flujos de Efectivo.
- ❖ Notas a los estados financieros.

Las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y el Anexo 1 Matrices de Conversión del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2015, y en el Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF de fecha 23 de diciembre de 2015, entraron en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el DOF y a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016, respectivamente.

c) *Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.*

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas, y mediante oficio 309-A-II-014/2014 del 2 de enero de 2014, la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable informó a la CONAC, la

aplicación de la supletoriedad de las normas para el ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores, por este motivo, no será necesario solicitar la autorización correspondiente.

Mediante oficio emitido por la Dirección de Normas de la UCG de la SHCP número 309-A-11-136/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014, se reiteró la autorización al Organismo a utilizar supletoriamente la NIF C-1 "Efectivo y equivalente de efectivo" y NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes" emitidas por el CINIF.

d) Entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad.

La AEM no está implementando por primera vez, la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad, motivo por el cual no:

- Revela nuevas políticas de reconocimiento;
- Su plan de implementación;
- Revela los cambios en las políticas, la clasificación y medición de estas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presenta los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas.

Las políticas de contabilidad más significativas utilizadas por la AEM, en la elaboración de sus Estados Financieros al 30 de septiembre de 2025, cumplen cabalmente con las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.

Los principios, bases, reglas y procedimientos específicos observados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros son los siguientes:

a) Actualización: La AEM no ha empleado ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública / Patrimonio por no haber incurrido en alguna normatividad que le aplique hasta el momento.

b) Operaciones en el extranjero: La AEM no ha realizado operaciones el extranjero, los compromisos contratados en moneda extranjera, pendientes de realizar, han generado variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), mismas que se generan por la variación de tipo de cambio de la moneda, entre la fecha en que son devengados los servicios y su fecha de pago.

c) Método de valuación de la inversión en acciones: La AEM no posee Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: La AEM no produce inventarios para su venta.

e) Beneficios a empleados: La AEM no cuenta con empleados de base para realizar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f) Transportación no utilizada: La AEM registra el importe de la tarifa vendida para vuelos futuros en el pasivo, en la cuenta de Pasivos Diferidos a Corto Plazo y una vez que el servicio de transportación aérea es prestado, se reconoce el ingreso correspondiente, conformidad con lo señalado en la NIF D-1, cuyo objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer las normas para la valuación, presentación y revelación

de los ingresos que surgen de contratos con clientes en los estados financieros de una entidad económica y que señala que una entidad debe reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación a cumplir, es este caso cuando es prestado el servicio de transportación aérea.

g) Provisiones: La AEM provisionó los servicios devengados por el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 y que no han sido pagados al cierre de dicho periodo.

h) Reservas: La AEM no tiene reservas creadas a la fecha.

i) Cambios en políticas contables y corrección de errores: La AEM no ha realizado cambios en las políticas contables, los ajustes realizados se muestran en el apartado de eventos posteriores al cierre.

j) Reclasificaciones: La AEM no ha realizado reclasificaciones, en la Información Financiera, por revelar.

k) Depuración y cancelación de saldos: La AEM no ha realizado depuración y cancelación de saldos que se deban revelar.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Sin información que presentar, debido a que la AEM no cuenta con cuentas por cobrar y pagar en moneda extranjera.

7. Reporte Analítico del Activo

Al 30 de septiembre de 2025, la AEM cuenta con los siguientes activos fijos propios, los cuales fueron adquiridos con cargo al Fideicomiso de Administración y Pago 108697 y recibidos en donación:

Cuentas	2025	2024
Muebles de Oficina y Estantería	2,828,625.0	0.0
Bienes Informáticos	7,784,605.0	0.0
Equipo de Administración	88,160.0	0.0
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	295,995.0	0.0
Embraer mod. Erj 190-400 no. serie 19020186, matrícula XA-MXA	769,452,559.0	0.0
Embraer mod. Erj 190-400 no. serie 19020189, matrícula XA-MXB	762,404,670.0	0.0
Embraer mod. Erj 190-400 no. serie 19020193, matrícula XA-MXC	749,300,412.0	0.0
Otros Equipos	556,950.0	0.0
Total de Activo Fijo	**2,292,711,976.0**	**0.0**

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Al 30 de septiembre de 2025, la AEM cuenta con los siguientes proyectos autorizados para pago con cargo al Fideicomiso de Administración y Pago 108697, los cuales fueron aprobados con fecha 27 de marzo, 29 de abril, 23 de junio, 30 de julio, 08 de agosto y 29 de septiembre de 2025, en la 1/a, y 2/da sesión ordinaria, la 2/da sesión extraordinaria, 5/a, 6/a y 7/a sesión ordinaria, respectivamente, del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración y Pago 108697:

Cuentas	2025	2024
1/a. Sesión ordinaria del comité técnico del ''Fideicomiso de Administración y Pago 108697	2,352,298,896.0	0.0
2/a. Sesión ordinaria del comité técnico del ''Fideicomiso de Administración y Pago 108697	137,696,729.0	0.0
2/a. Sesión extraordinaria del comité técnico del 'Fideicomiso de Administración y Pago 108697	4,941,820,530.0	0.0
5/a. Sesión ordinaria del comité técnico del Fideicomiso de Administración y Pago 108697	-1,004,529,783.0	0.0
6/a. Sesión ordinaria del comité técnico del ''Fideicomiso de Administración y Pago 108697	160,092,123.0	0.0
7/a. Sesión ordinaria del comité técnico del Fideicomiso de Administración y Pago 108697	90,746,701.0	0.0
Total de Fideicomiso	**6,678,125,196.0**	**0.0**

9. Reporte de la Recaudación

Sin información que presentar, debido a que dentro de las actividades de la AEM no se tiene la correspondiente a realizar algún tipo de recaudación.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Sin información que presentar, debido a que la AEM no ha contratado ningún tipo de deuda.

11. Calificaciones otorgadas

Sin información que presentar, debido a que la AEM no ha realizado ninguna transacción sujeta a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

La AEM se encuentra en proceso de desarrollo de las medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

13. Información por Segmentos

La AEM revela la información segmentada en los Estados Financieros.

14. Eventos posteriores al cierre

En el ejercicio fiscal 2025, se realizaron ajustes a los estados financieros correspondientes a operaciones del año 2024, por eventos que no se materializaron a la fecha de cierre del ejercicio 2024:

a) Reconocimiento de la amortización del mes de diciembre 2024, de la póliza de seguro de aviones, por un importe de 1,037.7 miles de pesos.

b) Complemento de la provisión del gasto por impuesto sobre nómina del mes de diciembre de 2024, por un importe de 272.4 miles de pesos.

c) Reconocimiento de los servicios recibidos por intermediación comercial correspondientes a los meses de Oct., Nov. y Dic. 2024, con cargo al pago efectuado a Link Conexión Aérea el 23 Nov. 2023 por 125,455.3 miles de pesos.

d) Determinación y registro de la fluctuación cambiaria por la aplicación del pago efectuado a Link Conexión Aérea por 18,909.6 miles de pesos.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la AEM.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad se declara que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos de la Gestión

- Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Cuentas	2025	2024
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios **(i)**	297,646,471.0	243,188,667.0
Total Ingresos venta de bienes y prestación servicios	**297,646,471.0**	**243,188,667.0**

- **(i)** Corresponde a Ingresos propios devengados por la prestación del servicio público de transporte aéreo de personas, servicio a bordo, servicios de intermediación comercial, carga y servicios adicionales (ancillaries).

2. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Cuentas	2025	2024
Transferencias, Asignaciones, Subsidios. (i)	64,868,400.0	1,474,710,693.0
Total Transferencias, Asignaciones, Subsidios	**64,868,400.0**	**1,474,710,693.0**

- **(i)** Ingresos por recursos fiscales devengados para cubrir los servicios personales.

3. Otros Ingresos y Beneficios

- Otros Ingresos y Beneficios Varios

Cuentas	2025	2024
Otros Ingresos y Beneficios Varios **(i)**	2,739,412,065.0	10,277.0
Total Otros ingresos y Beneficios Varios	**2,739,412,065.0**	**10,277.0**

- **(i)** Los Otros Ingresos y Beneficios varios corresponden principalmente a los montos autorizados para pago con cargo al Fideicomiso de Administración y Pago 108697, así como a la fluctuación cambiaria.

4. Gastos de Funcionamiento

➢ Servicios Personales

El rubro de Servicios Personales se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Cuentas	2025	2024
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	54,854,209.0	199,734,026.0
Total de Servicios Personales	**54,854,209.0**	**199,734,026.0**

➢ Materiales y suministros

El rubro de Materiales y Suministros se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Cuentas	2025	2024
Materiales Admón. Emisión. Doctos. y Art. Oficiales	1,142,639.0	882,357.0
Alimentos y Utensilios	374,897.0	296,828.0
Mat. Prim. y Mat. Producción y Comercialización	3,268,750.0	1,546,091.0
Mat. y Art. de Construcción y Reparación	58,013.0	46,240.0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,515,428.0	128,002.0
Combustibles. Lubricantes y Aditivos	321,705,007.0	192,746,148.0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protecc. y Art. Dep.	1,663,920.0	30,595.0
Materiales y suministros para seguridad	506,862.0	0.0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	58,185,898.0	83,472119.0
Total de Materiales y Suministros	**390,421,414.00**	**279,148,380.0**

- **Servicios Generales**

El rubro de Servicios Generales se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

Cuentas	2025	2024
Servicios Básicos	49,031,344.0	49,375,006.0
Servicios de Arrendamiento	88,016,612.0	58,266,666.0
Servicios Profesionales Científicos y Técnicos	284,322,922.0	456,011,282.0
Servicios financieros, bancarios y comerciales	16,104,085.0	12,809,782.0
Servicios de Inst., Rep., Mantto. y Conservación	55,379,483.0	58,345,817.0
Servicios de Traslado y Viáticos	18,510,518.0	6,028,137.0
Servicios oficiales	609,921.0	30,203.0
Otros Servicios Generales	48,377,514.0	29,574,899.0
Total de Servicios Generales	**560,352,399.0**	**670,441,793.0**

5. Transparencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

- **Transferencias internas y Asignaciones al sector público**

Traspaso a TESOFE de intereses devengados en las cuentas bancarias:

Cuentas	2025	2024
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	9,600.0	108,611.0
Total de Transferencias internas y Asignaciones	**9,600.0**	**108,611.0**

6. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Cuentas	2025	2024
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obs. (i)	41,680,608.0	25,373,274.0
Otros Gastos (iii)	8,230,166.0	831,374.0
Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**49,910,774.0**	**26,204,648.0**

- **(i)** Amortización de primas de seguros de aviones y de la póliza múltiple empresarial
- **(ii)** Otros gastos cuyo monto principal corresponde al rechazo de cobros con tarjetas de crédito por parte del banco por cargos no reconocidos de los clientes.

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A) ACTIVO

7. Efectivo y Equivalentes

Cuentas	2025	2024
Bancos-Cta. 001-308802-5 **(i)**	1,078,934.0	1,223.0
Bancos-Cta. 001-308833-5 **(ii)**	1,011,659.0	1,005,550.0
Bancos-Cta. 001-308752-5 **(iii)**	469,396,859.0	230,653,336.0
Bancos-Cta. 01216180838 **(iv)**	895,363.0	4,825,809.0
Total de Efectivo y Equivalentes	**472,382,815.0**	**236,485,917.0**

Se integra por:

- **(i)** Efectivo disponible en la cuenta bancaria de Egresos Otros Casos Diversas Partidas;
- **(ii)** Efectivo en bancos correspondiente a la participación en el capital social de la Secretaría de la Defensa Nacional;
- **(iii)** Efectivo disponible en la cuenta bancaria de ingresos propios por la venta boletos y otros servicios de la AEM;
- **(iv)** Efectivo de bancos para cubrir compromisos de la nómina de la AEM.

8. Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

Cuentas	2025	2024
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo **(i)**	49,717,981.0	0.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo **(ii)**	8,558,679.0	1,482,698.0
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo **(iii)**	0.0	1,319,233.0
Total de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes	**58,276,660.0**	**2,801,930.0**

- **(i)** Corresponde a la cuenta por cobrar a TAR por el contrato de Intermediación Comercial de los meses de noviembre de 2024 a junio de 2025 y a clientes de Carga.
- **(ii)** Corresponde a gastos por comprobar de funcionarios por comisión de servicios.

9. Derechos a recibir bienes o servicios

Cuentas	2025	2024
Anticipo a Proveedores de Bienes y Servs. **(i)**	2,081,094,804.0	0.0
SAT Aeroholdings INC **(ii)**	0.0	113,585,979.0
Link Conexión Aerea, S.A. de C.V. TAR **(iii)**	0.0	161,017,339.0
Pagos provisionales del ISR anual **(iv)**	81,400,890.0	68,537,565.0
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios **(v)**	1,457,825.0	0.0
Total de derechos a recibir bienes o servicios	**2,163,953,519.0**	**343,140,883.0**

- **(i)** Corresponde al pago anticipado de las 20 aeronaves Embraer E195-E2 y E190-E2.
- **(iv)** Pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta a cuenta del impuesto anual.
- **(v)** Correspondiente a depósitos en garantía y saldo a favor de impuestos sobre la renta e impuestos sobre nómina.

10. Inventarios

Sin información que presentar.

11. Almacenes

Cuentas	2025	2024
Combustibles, Lubricantes y Aditivos **(i)**	44,511,036.0	315,378,872.0
Total de Almacenes	**44,511,036.0**	**315,378,872.0**

(i) Almacén del remanente de Turbosina comprada a Aeropuertos y Servicios Auxiliares para la operación de la entidad, el cual está valuado a su costo de compra (PEPS).

12. Otros Activos Circulantes

Sin información que presentar.

13. Inversiones Financieras

Sin información que presentar.

14. Bienes Muebles, Inmuebles

Cuentas	2025	2024
Muebles de Oficina y Estantería **(i)**	2,828,625.00	0.0
Bienes Informáticos **(ii)**	7,784,605.0	0.0
Equipo de Administración **(iii)**	88,160.0	0.0
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo **(iv)**	295,995.0	0.0
Embraer mod. Erj 190-400 No. serie 19020186 mat. XA-MXA **(v)**	769,452,559.0	0.0
Embraer mod. Erj 190-400 No. serie 19020189 mat. XA-MXB **(vi)**	762,404,670.0	0.0
Embraer mod. Erj 190-400 No. serie 19020193 mat. XA-MXC **(vii)**	749,300,412.0	0.0
Otros Equipos **(viii)**	556,950.0	0.0
Total de Activo Fijo	**2,292,711,976.0**	**0.0**

- **(i)**, **(ii)**, **(iii)**, **(iv)** y **(viii)** fueron recibidos en donación.
- **(v)**, **(vi)** y **(vii)** adquiridos con cargo al Fideicomiso de Administración y Pago 108697.

15. Activos Intangibles

Cuentas	2025	2024
Patentes. Marcas y Derechos **(i)**	407,506,000.0	407,506,000.0
Total de Activos Intangibles	**407,506,000.0**	**407,506,000.0**

- **(i)** El importe reflejado en la cuenta de Patentes, Marcas y Derechos, corresponde al registro de la **Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Propiedad Industrial de la marca Mexicana y diversos**, otorgados por parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares de conformidad con el contrato con dicha entidad con fecha 8 de diciembre de 2023.

Se encuentra en proceso de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, 27 nuevos logos, imagotipos, gráficos y avisos comerciales. Con fecha 07 de marzo de 2025, se publicó en la Gaceta del Instituto, disponible en su portal oficial, el archivo fonético de 15 de las 27 solicitudes, lo que significa que se turnaron para resolución administrativa, lo cual puede favorecer en el sentido de otorgar el título de registro de marca o no favorecer con el otorgamiento del citado registro, por lo que, una vez concluido el registro, en su caso, y llevada a cabo la valuación, se reconocerán los mismos en la información financiera.

16. Depreciación, Estimaciones y Deterioros

Cuentas	2025	2024
Muebles de Oficina y Estantería	282,863.0	0.0
Bienes Informáticos	8,816.0	0.0
Equipo de Administración	59,199.0	0.0
Equipo aeroespacial	15,916,928.0	0.0
Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,672,387.0	0.0
Otros Equipos	92,471.0	0.0
Total de Depreciaciones de Activo Fijo	**20,032,664.0**	**0.0**

17. Activos Diferidos

Cuentas	2025	2024
Gastos pagados por Adelantado **(i)**	0.0	7,243,662.0
Otros Activos Diferidos **(ii)**	20,739,720.0	177,122.0
Total de Activos Diferidos	**20,739,720.0**	**7,420,784.0**

- **(i)** Otros Activos Diferidos: Correspondientes a gastos pagados por adelantado en el que se encuentran los seguros de aviones y el seguro múltiple empresarial.

B) PASIVO

18. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Cuentas	2025	2024
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo **(i)**	44,359.0	0.0
Proveedores por Pagar a C.P. **(ii)**	2,141,273,667.1	49,280,904.0
Retenciones y Contribuciones por pagar C.P. **(iii)**	12,630,779.0	9,727,286.0
Otras Cuentas Pagar C.P. **(iv)**	2,209,443.9	85,301.0
Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**2,156,158,249.0**	**59,093,491.0**

- **(i)** Correspondiente a remuneraciones por pagar a empleados.
- **(ii)** Correspondiente a las cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios, para la operación de la entidad
- **(iii)** Se integra por IVA por pagar, ISR retenido por sueldos y salarios, retención de ISR por servicios profesionales, retención de Cuotas obrero-patronales e impuesto estatal sobre nómina.
- **(iv)** Corresponde a gastos por reembolsar a funcionarios de la entidad y otros.

Vencimiento	A 90 días
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	44,359.0
Proveedores por Pagar a C.P.	196,934,593.0
Retenciones y Contribuciones por pagar C.P.	12,630,779.0
Otras Cuentas Pagar C.P.	2,209,443.9
Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**211,819,174.9**

Los pasivos contenidos en las cuentas de Proveedores por Pagar a CP y Otras Cuentas por pagar CP, serán liquidadas con cargo al Fideicomiso de Administración y Pago 108697.

19. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

Sin información que presentar.

20. Pasivos Diferidos a Corto Plazo

Cuentas	2025	2024
Cobrados por Adelantado Corto Plazo **(i)**	59,983,120.0	37,229,142.0
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo **(ii)**	190,400.0	177,122.0
Total de Pasivos Diferidos a Corto Plazo	**60,173,520.0**	**37,406,264.0**

- **(i)** Corresponde al importe de la tarifa vendida por vuelos que se realizarán en el futuro, de la cual ya se cuenta con los recursos y solo falta la prestación del servicio para reconocer el ingreso.
- **(ii)** Corresponde a los ingresos cobrados por anticipo de los clientes.

21. Provisiones

Sin información que presentar.

22. Otros Pasivos a Corto Plazo

Cuentas	2025	2024
Otros Pasivos Circulantes **(i)**	48,436,744.0	24,598,951.0
Total de Otros pasivos a Corto Plazo	**48,436,744.0**	**24,598,951.0**

- **(i)** Corresponde al importe de la Tarifa de Uso de Aeropuerto TUA de los boletos vendidos por vuelos que se realizaran en el futuro.

23. Cuentas por Pagar a Largo Plazo

Cuentas	2025	2024
Proveedores por pagar a largo plazo **(i)**	0.0	177,122.0
Total de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	**0.0**	**177,122.0**

C) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

24. Aportaciones

- Por **$1,000,000.00** que se integran por **$990,000.00** correspondientes a la aportación como accionista mayoritario (99%) de la Secretaría de la Defensa Nacional, y **$10,000.00** correspondientes a la aportación como accionista minoritario (1%) del Banco Nacional del Ejercito, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- Por el otorgamiento de recursos con cargo al Fideicomiso de Administración y Pago 108697 para la adquisición de aviones por **$3,980,180,021.99**.

25. Donaciones de Capital

- Por **419,060.3** miles de pesos que se integran por:
  - **407,506.0** miles de pesos correspondientes al registro de la **Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Propiedad Industrial de la marca Mexicana y diversos**, otorgados por parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares de conformidad con el contrato con dicha entidad con fecha 8 de diciembre de 2023.
  - **490.3** miles de pesos correspondientes a la donación de Extintores realizada por el proveedor Promex Extintores, S.A. de C.V.
  - **7,784.6** miles de pesos correspondientes a la donación de Equipo de Cómputo realizada por el proveedor Asegra, S.A. de C.V.
  - **3,279.3** miles de pesos correspondientes a la donación de Mobiliario y Equipo realizada por el proveedor Von Haucke, S.A. de C.V.

26. Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)

- El resultado del ejercicio muestra un ahorro por **$2,046,378,540.73**, principalmente por la aprobación de recursos con cargo al Fideicomiso de Administración y Pago 108697, para la adquisición de las nuevas aeronaves y diversos proyectos de gastos de vida y operación.

27. Resultados de Ejercicios Anteriores

- Los resultados de ejercicios anteriores por **$797,030,567.87**, de los cuales $241,152,636.22 corresponden al ejercicio 2023 y $555,877,931.65 del ejercicio 2024.

28. Rectificaciones de resultados de Ejercicios Anteriores

- La cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores por **-$109,007,851.18**, incluyen:
  - Reconocimiento de la amortización de la póliza de seguro de aviones, correspondiente a diciembre 2024, por un importe de 1,037.7 miles de pesos.
  - Complemento de la provisión del gasto por impuesto sobre nómina de diciembre de 2024, por 272.4 miles de pesos.
  - Servicios de intermediación comercial del proveedor Link Conexión Aérea correspondiente a los meses de Oct. a Dic. 2024 por un importe de 106,545.7 miles de pesos.
  - Reintegros por recursos asignados a los empleados que corresponden al ejercicio 2024 y penalizaciones por un importe de 1,152.1 miles de pesos.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024

- **Aportaciones**

  Refleja la aportación del capital social de los accionistas, en el ejercicio fiscal 2023, año en que se constituyó la AEM, por un importe de **1,000.0** miles de pesos, y la aprobación de recursos con cargo al Fideicomiso de Administración y Pago 108697 por **3,980,180.0** miles de pesos para la adquisición de 3 aeronaves.

- **Donaciones de Capital**

  Por 419,060.3 miles de pesos que se integran por:

  - **407,506.0** miles de pesos correspondientes al registro de la **Cesión de Derechos de Propiedad Intelectual y Derechos de Propiedad Industrial de la marca Mexicana y diversos**, otorgados por Aeropuertos y Servicios Auxiliares de conformidad con el contrato con dicha entidad de fecha 8 de diciembre de 2023.
  - **490.3** miles de pesos correspondientes a la donación de Extintores realizada por el proveedor Promex Extintores, S.A. de C.V.
  - **7,784.6** miles de pesos correspondientes a la donación de Equipo de Cómputo realizada por el proveedor Asegra, S.A. de C.V.
  - **3,279.3** miles de pesos correspondientes a la donación de Mobiliario y Equipo realizada por el proveedor Von Haucke, S.A. de C.V.

29. Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2025

- **Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)**

  El resultado del ejercicio muestra un ahorro por **$2,046,378,540.73**, principalmente por la aprobación de recursos con cargo al Fideicomiso de Administración y Pago 108697, para la adquisición de las nuevas aeronaves y diversos proyectos de gastos de vida y operación.

- **Resultados de Ejercicios Anteriores**

  Los resultados de ejercicios anteriores por $797,030,567.87, de los cuales $241,152,636.22 corresponden al ejercicio 2023 y $555,877,931.65 del ejercicio 2024.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

29. Los saldos inicial y final que figuran en Estado de flujos de efectivo, en el rubro de **Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final del ejercicio**, se integra como sigue:

Efectivo y Equivalentes

Cuentas	2025	2024
Efectivo	0.0	0.0
Bancos/Tesorería	472,382,815.0	236,485,917.0
Bancos /Dependencias y Otros	0.0	0.0
Inversiones Temporales	0.0	0.0
Fondos con Afectación Específica	0.0	0.0
Depósitos de Fondos Garantía y/o Admón.	0.0	0.0
Otros Efectivos y Equivalentes	0.0	0.0
Total de Efectivo y Equivalentes	**472,382,815.0**	**236,485,917.0**

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

La Conciliación contable presupuestal de los ingresos de enero a septiembre de 2025, se muestra a continuación:

Concepto	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**500,303,735.0**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**41,388,917.0**
2.1 Ingresos Financieros	0.0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	41,388,917.0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0.0**

Concepto	2025
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.0
4. Total de Ingresos Contables	**541,692,652.0**

- **Otros ingresos y Beneficios Varios**: Corresponden principalmente a fluctuación cambiaria a favor de la AEM por servicios de intermediación comercial.

La Conciliación contable presupuestal de los egresos de enero a septiembre de 2025, se muestra a continuación:

Concepto	2025
1. Total de Egresos Presupuestarios	**55,473,391.0**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**0.00**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00

Concepto	2025
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**440,332,189.0**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	41,680,608.0
3.2 Provisiones	0.0
3.3 Disminución de Inventarios	0.0
3.4 Otros Gastos	8,230,166.0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0.0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	390,421,414.0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.0
4. Total de Gastos Contables	**495,805,579.0**

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera contable de la AEM, sin embargo, su incorporación en libros se realiza con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

1. Cuentas de Orden Contables:

La información de las cuentas de orden contables de la AEM, al 30 de septiembre 2025, es como se muestra a continuación:

Cuentas de Orden Contables	2025	2024
Valores	0.0	0.0
Emisión de Obligaciones	0.0	0.0
Avales y Garantías	0.0	0.0
Juicios **(a)**	2,649,057.0	2,393,345.0
Inversión Mediante Proyectos PPS y Similares	0.0	0.0
Bienes Concesionados o en Comodato **(b)**	3,749,293,149.0	3,744,273,000.0

a) Juicios

(i) Al 30 de septiembre del 2025, la Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V. tiene diversos Litigios en proceso de resolución y de los cuales se reclama un pago y/o sanción económica por **2,649.0** miles de pesos**:**

- **Litigios en trámite:**
  - El día 24 Abr. 2024, el Segundo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, notificó a la AEM un procedimiento especial individual con número de expediente 99/2024, promovido por la C. Irma Hernández Góngora en calidad de cónyuge supérstite y beneficiaria del finado Jose Carlos Llamas Contreras.

    Efectuado el cálculo, de lo reclamado en prestaciones este litigio laboral asciende a una cantidad aproximada de **235.1** miles de pesos, ello con independencia de que se interpongan los medios de defensa correspondientes.
  - El 09 Jul. 2024, el Tercer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa tabasco, notificó a la A.E.M, un procedimiento ordinario con número de expediente 176/2024, promovido por la C. Cecilia de la Fuente Suárez, cónyuge supérstite del finado Jorge Luis Zavala Delgado.

    Efectuado el cálculo, de lo reclamado en prestaciones este litigio laboral asciende a una cantidad aproximada de: **261.6** miles de pesos, ello con independencia de que se interpongan los medios de defensa correspondientes.
  - El 7 de Noviembre de 2024, el Décimo Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de México, con residencia en Naucalpan, notificó a la AEM una demanda en la vía ordinaria laboral tramitada ante el Décimo Primer Tribunal

Laboral Federal de Asuntos Individuales con sede en la Ciudad de México con expediente No 349/2024-II, promovida por José Vidal Mon, en su calidad de parte actora.

Efectuado el cálculo, lo reclamado en prestaciones mediante este litigio laboral asciende a una cantidad aproximada de **1,012.0** miles de pesos, ello con independencia del sentido de la sentencia y la interposición de los medios de defensa correspondientes.

- El 13 de Noviembre de 2024, el Décimo Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de México, con residencia en Naucalpan, notificó a la A.E.M, un procedimiento ordinario Laboral con expediente No. 48/2024, promovido por Guillermo Hernández Sánchez, en su calidad de parte actora.

  Efectuado el cálculo, lo reclamado en prestaciones mediante este litigio laboral asciende a una cantidad aproximada de **884.6** miles de pesos, ello con independencia del sentido de la sentencia y la interposición de los medios de defensa correspondientes.

  Dado que los juicios se encuentran en trámite, el juez determinará lo que en derecho proceda, por tanto, el monto de lo reclamado pude variar.

- El 7 Jul. 2025, el Séptimo Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de México, con sede en Naucalpan, notificó a esta AEM una demanda en la vía ordinaria laboral tramitada ante el Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche con número de expediente 82/2025, promovida por el C. Enrique González de Dios, en su calidad de parte actora.

  Efectuado el cálculo, de lo reclamado en prestaciones este litigio laboral asciende a una cantidad aproximada de **36.6** miles de pesos, con independencia del sentido de la sentencia y la interposición de los medios de defensa correspondientes.

- El 23 Jul. 2025, fue notificada por PROFECO la resolución emitida en el recurso de revisión del expediente PFC.CDF.B.3/002445-2024, derivado de la imposición de tres medidas de apremio impuestas a esta AEM cada una por la cantidad de 20.0 miles de pesos, con folios de multa 000028,000029,000030, dando un total de **60.0** miles de pesos, impugnándose citada resolución a través del juicio de nulidad ante la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México, con número de expediente 20971/25-17-04-3, el cual se encuentra al día de la fecha en trámite.

- El 13 Ago. 2025, el Actuario Judicial adscrito al Juzgado de Distrito en materia Mercantil Federal en el Estado de México, con residencia en Naucalpan, notificó a esta AEM, una demanda en la vía oral mercantil con expediente No. 573/2025, promovida por Jorge Albor Araujo, en su calidad de parte actora.

  Efectuado el cálculo, de lo reclamado en prestaciones PPeste litigio oral mercantil asciende a una cantidad aproximada de **99.1** miles de pesos, ello con independencia del sentido de la sentencia y la interposición de los medios de defensa correspondientes.

- El 24 Sep. 2025, la AEM, interpuso demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, derivada de la imposición de tres multas cada una por 20.0 miles de pesos, en el expediente PFC.CDF.B.3/002445-2024, por parte de la Procuraduría Federal del Consumidor, dando un total de **60.0** miles de pesos.

b) Bienes Concesionados o en Comodato

El monto reportado en **Bienes Bajo Contrato de Comodato** corresponde a:

- **3,744,273.0** miles de pesos correspondiente a 3 aviones Boeing 737-800, con números de serie 44437, 63324 y 63325, con un valor unitario de 1,248,091.0 miles de pesos, propiedad de la Secretaria de la Defensa Nacional (FAM), otorgados a esta AEM, bajo el amparo de los Contratos de Comodato de fechas 16 de noviembre de 2023 el primero y 19 de diciembre de 2023 los dos restantes, y cuyo objeto del mismo es el de conceder el uso y goce temporal y gratuito de las aeronaves, las cuales serán usadas en el cumplimiento del objeto social de la AEM.
- **5,020.1** miles de pesos correspondiente al camión marca International, Modelo 4300, No. Serie 3HAMMAAP1FL729364, año 2015, de conformidad con el Contrato de Comodato de Bienes Muebles, de fecha 27 de diciembre de 2024, celebrado con la Secretaría de la Defensa Nacional, con el fin de que la AEM los utilice en la prestación del servicio de transporte aéreo.

2. Cuentas de Orden Presupuestario:

Avance del cierre presupuestario al 30 de septiembre de 2025:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	2025
Ley de Ingresos Estimada	0.0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	93,233,546.0
Ley de Ingresos Devengada	500,303,735.0
Ley de Ingresos Recaudada	476,752,447.0

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	0.0
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.0
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	93,233,546.0
Presupuesto de Egresos Comprometido	93,233,546.0
Presupuesto de Egresos Devengado	55,473,391.0
Presupuesto de Egresos Ejercido	55,473,391.0
Presupuesto de Egresos Pagado	55,473,391.0

ELABORÓ

C.P. Hortencia Rodríguez Ramos.
Ejecutivo de Contabilidad

REVISÓ

Mtra. Miriam Miguel Sánchez
Directora de Finanzas